



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00133834-UNC-ME#FCS

VISTO:

Las actuaciones por las cuales se tramitan las renovaciones de las designaciones interinas y/o licencias sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía de los/as docentes que se desempeñan en la Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que en IF-2026-00331503-UNC-ARRHH#FCS el Área de Recursos Humanos de la Facultad eleva informe.

Que en IF-2026-00331919-UNC-SAC#FCS Secretaría Académica de la Facultad emite dictamen.

Que fue tratado en Comisión de Asuntos Académicos en fecha 4 de Mayo del 2026.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Designar interinamente a la docente Leticia Echavarri, CUIL 27-22446861-5, Leg. 80619, en un cargo de Profesora Asistente DE (Cód.113) en el Área Estado, políticas públicas y sociedad del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) de la FCS, a partir del 01 de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2028, de acuerdo a toda normativa vigente.

ARTÍCULO 2°: Conceder a la docente Leticia Echavarri, CUIL 27-22446861-5, Leg. 80619, licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo por concurso de Profesora Ayudante A con DSE (Cód.118) en el Área Administración y Política Pública - Políticas Sociales (Estado, Políticas Públicas y Sociedad, línea de investigación: Políticas de Trabajo y Políticas Sociales) del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) de la FCS, a partir del 01 de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2028, o antes si finalizara la designación dispuesta en el apartado anterior, conforme al Art. 49, ap. II, inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente (RHCS 1222/14).

ARTÍCULO 3°: Autorizar a la prof. Leticia Echavarri, CUIL 27-22446861-5, Leg. 80619, el desempeño docente, como carga anexa y en cumplimiento del art. 16° del Reglamento del IIFAP de la FCS (Res DN N° 909/17), en las siguientes asignaturas de las Carreras de grado Licenciatura en Ciencia Política y Licenciatura en Sociología: como responsable del Seminario de Teoría y Análisis de las Políticas Públicas (de 64 hs), correspondiente al 9°

cuatrimestre del Ciclo de Formación Profesional de la LCP; y en el Taller de trabajo final de licenciatura / Taller de Trabajo Final de Licenciatura ó de práctica supervisada (96 hs), correspondiente al 10° cuatrimestre del Ciclo de Formación Profesional de las Licenciaturas en Sociología y Ciencia Política.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Notificar. Oportunamente, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.